

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 SET. 2020

Radicación: 11001 40 03 014 2014 00262 01

En atención al escrito visto a folio 20, se reconoce personería al abogado **IVAN ARTURO RUBIO VELANDIA** como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otra parte, y en lo que respecta a la petición vista a folio 16, se insta al apoderado en sustitución a fin de que este a lo dispuesto en diligencia adelantada al 27 de julio de 2020, toda vez que conforme las evidencias integradas al infolio, ese mismo día, siendo las 8:06 a.m, se envió entre otros al correo electrónico r.juridicos@hotmail.com, la invitación para acceder a la diligencia previamente programada, en donde al final se evidencia el link para unirse a la reunión "Unirse a reunión de Microsoft Teams – Más información sobre Teams / Opciones de reunión - Aviso legal", por lo que el aquí petente no puede argüir que en ningún momento se le envió la invitación, cuando esta se remitió mucho antes de la hora indicada en auto de junio 3 hogaño.

Así las cosas, y al negarse la presente solicitud, por secretaría dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del proveído mediante el cual se declaró desierta la alzada (Fl. 14)

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

